Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 12/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 02/2020
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS DEL MAG"
- PLURIANUAL - ID Nº 375.518

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre de 2.020, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 304 de fecha 17 de abril de 2020, integrado por las siguientes personas: **C.P. FABIOLA CORONEL,** en representación de la Dirección Financiera, **ECON. CLARICE OLMEDO,** en representación de la Dirección Administrativa, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Baterías para Vehículos del MAG" - PLURIANUAL – I.D. N° 375.518**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2020,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 375.518, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR EL TOTAL**

CONTRATO ABIERTO: **SÍ**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 10 de setiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 11/2020, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **FARRES S.A.C.E.I., PLUSCAR S.A.,** y **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos.----------**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado)	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
FARRES S.A.C.E.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PLUSCAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas: **FARRES S.A.C.E.I., PLUSCAR S.A.** y **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos,** han invocado en sus ofertas por medio de las Constancias respectivas, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
FARRES S.A.C.E.I.	OSVALDO FARRES DUARTE	807.869	NO
	OLEGARIO FARRES MONGELOS	105.971	NO
	BLANCA HILDA DUARTE	203765	NO
PLUSCAR S.A.	RUBEN VALENZUELA	1.072.971	NO
	SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFEI	976.154	NO
	JOSE DANIEL BOGARIN	573.053	NO
CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos	CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS	644.744	NO
	ALEJANDRO AMIR MOSTAFÁ	4.260.825	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...*", solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En consecuencia, las empresas: **FARRES S.A.C.E.I., PLUSCAR S.A.** y **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, el mismo no será aplicado debido a que las empresas han presentado productos de origen extranjero (Brasil), por ende no se aplica el mismo.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el **Total,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**FARRES S.A.C.E.I.**	**Gs. 2.075.000**
2	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos**	**Gs. 2.331.000**
3	**PLUSCAR S.A.**	**Gs. 2.381.190**

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; y atendiendo que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **FARRES S.A.C.E.I.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la empresa **FARRES S.A.C.E.I.,** y resalta que se hallan situados dentro del veinticinco por ciento (25%) y del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **FARRES S.A.C.E.I.,** es la oferta más baja, lo que indica que será evaluada, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precios razonables recayendo en:----------

FARRES S.A.C.E.I.

OFERENTE	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**No cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**No cumple (Constancia de RUC)**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN FINANCIERA

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Capacidad Financiera	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Ratios financieros: Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en los años (2017-2018-2019) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en los años (2017-2018-2019) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. La rentabilidad no será negativa en los años (2016-2017-2018).	Cumple
Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2017, 2018 y 2019 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2017, 2018 y 2019 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Balance General y Estados de Resultado	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE	Cumple
Experiencia requerida	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de **PROVISIÓN DE BATERÍAS** (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas.	Cumple

Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	**No cumple**
El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2017 al 2019.	Cumple
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2017, 2018 y 2019.	Cumple
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	Cumple
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	Cumple
Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado .En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada.	Cumple
Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	No aplica
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE BATERÍAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto promediado equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2017, 2018, 2019	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Croquis de ubicación de la Empresa	Cumple
Capacidad Técnica	**CUMPLE/NO CUMPLE**

La empresa adjudicada deberá poner a disposición de la convocante local apropiado para la instalación de las baterías y debe contar con las herramientas necesarias para el cambio de las baterías de acuerdo a la necesidad del Ministerio; el local podrá ser propio o alquilado. **Declaración Jurada**.	Cumple
Autorización del Fabricante	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá presentar documentación que avale la representación, distribución otorgada en forma directa por el fabricante. En los casos de sub distribuidor o sub representantes; el mismo será considerado siempre y cuando el fabricante otorgue al representante o distribuidor la facultad para nombrar sub distribuidores o sub representantes. Caso contrario no será considerado el documento	Cumple
EE.TT.	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota N° 1/20 de fecha 16 de setiembre de 2020, la presentación de la documentación faltante, el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma **FARRES S.A.C.E.I.,** ha presentado los documentos requeridos pero no en su totalidad, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en la fecha establecida, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad; presenta, por ende **"Cumple"**
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento); presenta, por ende **"Cumple".**
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; no presenta, por ende **No cumple".**

Respecto, a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, es un documento obligatorio para determinar las condiciones de participación de los socios de la empresa **FARRES S.A.C.E.I.**, si bien es un documento formal que puede ser requerida por la Convocante durante el proceso de evaluación automáticamente se convierte en un documento sustancial si la citada empresa no presenta dicho documento luego de ser requerido para su presentación en el plazo establecido y que cuente con la fecha de emisión correspondiente para ser considerada por este Comité; cabe mencionar que la misma no ha sido presentada con la oferta, tampoco se visualiza en el SIPE presentado por la empresa con su oferta que cuenta con fecha de emisión 09/09/2020. En tal sentido la empresa **FARRES S.A.C.E.I.,** no cumple con la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por ende es

"OFERTA DESCALIFICADA", conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 63 y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la segunda oferta más baja.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos,** es la siguiente oferta más baja**,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo.----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; y atendiendo que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la empresa **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos,** y resalta que se hallan situados dentro del veinticinco por ciento (25%) y del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante.----------

CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Física	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**No cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentarla oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Capacidad Financiera	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Ratios financieros: Para contribuyentes de exclusivamente IVA General (2018-2019) Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales 2017 y 2018	**No cumple**
Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2017, 2018 y 2019 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2017, 2018 y 2019 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa	**No cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Balance General y Estados de Resultado	**No cumple**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Experiencia requerida	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de **PROVISIÓN DE BATERÍAS** (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas.	**No cumple**
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	**No cumple**
El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2017 al 2019.	**No cumple**
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2017, 2018 y 2019.	**No cumple**
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	**No cumple**
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	**No cumple**
Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado .En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada.	**No cumple**
Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	No aplica
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE BATERÍAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto promediado equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2017, 2018, 2019	**No cumple**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**No cumple**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Croquis de ubicación de la Empresa	**No cumple**
Capacidad Técnica	**CUMPLE/NO CUMPLE**
La empresa adjudicada deberá poner a disposición de la convocante local apropiado para la instalación de las baterías y debe contar con las herramientas necesarias para el cambio de las baterías de acuerdo a la necesidad del Ministerio; el local podrá ser propio o alquilado. **Declaración Jurada**.	**No cumple**
Autorización del Fabricante	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá presentar documentación que avale la representación, distribución otorgada en forma directa por el fabricante. En los casos de sub distribuidor o sub representantes; el mismo será considerado siempre y cuando el fabricante otorgue al representante o distribuidor la facultad para nombrar sub distribuidores o sub representantes. Caso contrario no será considerado el documento	**No cumple**
EE.TT.	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota N° 2/20 de fecha 16 de setiembre de 2020, la presentación de la documentación faltante, el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en la fecha establecida, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*);; presenta, por ende **"Cumple"**
- Ratios financieros: Para contribuyentes de exclusivamente IVA General (2018-2019), Deberá cumplir el siguiente parámetro:Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales 2017 y 2018; presenta, por ende **"Cumple"**
- Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2017, 2018 y 2019 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2017, 2018 y 2019 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa; presenta, por ende **"Cumple"**
- Balance General y Estados de Resultado; presenta, por ende **"Cumple"**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

- Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de PROVISIÓN DE BATERÍAS (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas; presenta, por ende **"Cumple"**
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento) ; presenta, por ende **"Cumple"**
- El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2017 al 2019; presenta, por ende **"Cumple"**
- Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2017, 2018 y 2019; presenta, por ende **"Cumple"**
- Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%); presenta, por ende **"Cumple"**
- Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC; presenta, por ende **"Cumple"**
- Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado .En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada; presenta, por ende **"Cumple"**
- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE BATERÍAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto promediado equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2017, 2018, 2019; presenta, por ende **"Cumple"**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida; presenta, por ende **"Cumple"**
- Croquis de ubicación de la Empresa; presenta, por ende **"Cumple"**
- La empresa adjudicada deberá poner a disposición de la convocante local apropiado para la instalación de las baterías y debe contar con las herramientas necesarias para el cambio de las baterías de acuerdo a la necesidad del Ministerio; el local podrá ser propio o alquilado. **Declaración Jurada**; presenta, por ende **"Cumple"**
- El oferente deberá presentar documentación que avale la representación, distribución otorgada en forma directa por el fabricante. En los casos de sub distribuidor o sub representantes; el mismo será considerado siempre y cuando el fabricante otorgue al representante o distribuidor la facultad para nombrar sub distribuidores o sub representantes. Caso contrario no será considerado el documento; presenta, por ende **"Cumple"**

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA".----------**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal N° 302/2019.----------

Por otra parte tratándose de un llamado plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en la sección VII - Adjudicación el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:----------

A la firma **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos**, por un monto mínimo la suma de **Guaraníes Ciento Seis Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres (Gs. 106.557.453) IVA incluido.,** y hasta un monto máximo la suma de **Guaraníes Doscientos Trece Millones Ciento Catorce Mil Novecientos Seis (Gs. 213.114.906) IVA incluido, para el llamado de "Adquisición de Baterías para Vehículos del MAG".**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:30 horas del 17 de setiembre del 2020, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ECON. CLARICE OLMEDO
Miembro del Comité de Evaluación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. FABIOLA CORONEL
Miembro del Comité de Evaluación

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos